



# Resolución Ministerial

N° 0352-2023-IN

Lima, 03 MAR. 2023

**VISTOS**, la solicitud presentada por el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad JUAN JULVER SALCEDO RIOS, peticionando pasar de la situación policial de disponibilidad a la situación policial de retiro; el Oficio N° 1192-2023-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.B79, de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000443-2023/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad JUAN JULVER SALCEDO RIOS se encuentra dentro de los alcances del numeral 9 del artículo 83 y del artículo 65 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, la Oficina de Asuntos Internos de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior, a través del Oficio N° 000088-2023/IN/OGII/OAI del 27 de enero de 2023, señala que el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad JUAN JULVER SALCEDO RIOS no tiene procedimiento administrativo disciplinario;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 489-2023-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR del 22 de febrero de 2023, opina que "(...) la solicitud del 09AGO2022 presentada por el **MAYOR PNP (D) Juan Julver SALCEDO RIOS** peticionando pasar de la situación de disponibilidad por medida disciplinaria a la situación de retiro por la causal 'a su solicitud', resulta **ESTIMADA**, por cuanto cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP concordante con su reglamentación aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN (...)";

Que, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú con Informe N° 308-2023-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.B79 del 24 de febrero de 2023, señala que "(...) **Habiéndose revisado y evaluado el expediente administrativo del Mayor PNP (D) Juan Julver SALCEDO RIOS**, se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN, para obtener el cambio de situación policial peticionado";

Que, asimismo, el artículo 100 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece los requisitos del personal policial para pasar a la situación de retiro a su solicitud, evidenciando que en mérito de los documentos antes señalados, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad JUAN JULVER SALCEDO RIOS ha cumplido;



L. CUEVA

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es legalmente viable formalizar el acto resolutivo respecto del pase de la situación de disponibilidad a la situación de retiro por la causal a su solicitud al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad JUAN JULVER SALCEDO RIOS, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1149;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149, establece que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

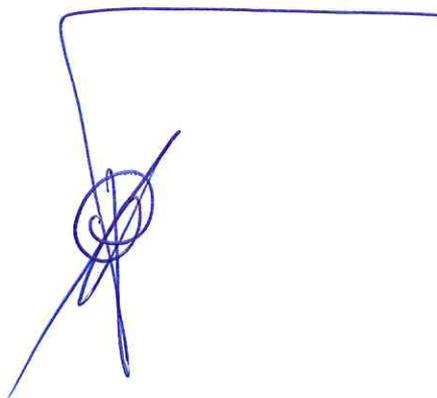
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; y, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Pasar de la situación policial de disponibilidad a la situación policial de retiro por la causal a su solicitud al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de disponibilidad JUAN JULVER SALCEDO RIOS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**



**Vicente Romero Fernández**  
Ministro del Interior

